



Parejas de Hecho

La convivencia de una pareja de hecho no genera una comunidad de bienes

Tribunal Supremo - 416/2011 - 16/06/2011 Sala Primera

Se desestima el recurso de casación interpuesto contra Sentencia desestimatoria de la Audiencia Provincial de Madrid sobre **solicitud de declaración de extinción y liquidación de comunidad de bienes constituida por pareja de hecho.**

La Sala declara que el recurrente **debería haber probado que hubo un pacto entre los convivientes dirigido a crear una comunidad** respecto al dinero obtenido con el premio de un boleto de lotería, o bien demostrar que de los hechos ocurridos se deducía claramente que había habido una intención de crearla, cosa que aquí no ha sucedido, según la prueba producida y valorada por quien tiene competencia para ello.

La Sala Primera ha sentenciado que **la convivencia de una pareja no genera una comunidad de bienes.** Uno de los aspectos que no se admiten en la jurisprudencia de esta Sala es **la existencia de un régimen económico matrimonial en las parej**

...